TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SALA DE DECISIÓN LABORAL

Magistrada Ponente: Martha Ruth Ospina Gaitán

Expediente No. 25290 31 05 001 2021 00173 01

Héctor González Zapata vs. Carlos Ignacio Rozo Ortíz.

Bogotá D. C., ocho (08) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Auto

De conformidad con el artículo 15 del Decreto Legislativo No. 806 de 2020, **se admite** el recurso de apelación presentado por la parte demandada contra el auto del 25 de noviembre de 2021 proferido por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Fusagasugá - Cundinamarca, mediante el cual se negó una solicitud de nulidad, sin que sea admisible agregar en esta instancia nuevos puntos de inconformidad a los planteados en el acto de sustentación.

Por Secretaría Laboral, notifíquese este auto a las partes y a sus apoderados judiciales a través del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, en los términos de los artículos 103 del Código General del Proceso, aplicable a los procedimientos laborales por virtud del principio de integración normativa consagrada en el artículo 145 del estatuto procesal laboral, así como en el enlace: https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-cundinamarca-sala-laboral.

En firme esta providencia, ingrese al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase,

MARTHA RUTH OSPINA GAITÁN
Magistrad

Firmado Por:

Martha Ruth Ospina Gaitan
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 003 Laboral
Tribunal Superior De Cundinamarca - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **94d9b50969c0b7e409593ec14b1a2c68e7af137d8bfc4f0cc95d04628a413d82**
Documento generado en 08/03/2022 08:14:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica